Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Se sirve de proveer lo que convenga con
vista de dho Informe se sirva de
~~[illegible]~~ sus Pender el proceder a la co
branca de la cantidad de mrs que es
Repartio al Stauo para los reparos
de la demarcacion en razon de lo qual
y demas anexo y dependiente siendo ne
cesario parecer en juicio lo haga pre
sente peticiones escriptos escripturas
testigos y provanças y todo genero de
prueba recuse Jueces letrados y escriva
nos y las jure y aparte se dellas si con
viniere pida y oyga autos y sentencias
interlocutorias y difinitivas consien
tas las de fabor y de las de contrario
apele y suplique se gala tales
apelaciones y suplicaciones a donde
y con dho pueda y deba tane quales
quiere provisiones y executorias
y otros despachos requiera con ellos
a quien fueren dirixidos que el poder
que para todo lo susodho y lo a ello ane
xo y dependiente fuere necesario se
le dan y otorgan sin limitacion
alguna con sus Insidencias y depen
dencias anexidades y conexidades
franca libre y general administra
cion y con facultad de jurar injuriar
y lo poder sostituir y con la obligacion
y relebacion de dho necesario y asi
lo otorgaron en la dha ciudad de Lorca
en seis dias del mes de diciem
bre de mill y seis y setenta y
dos años siendo testigos [illegible]